

RESOLUCIÓN DG N° 681 /18

Buenos Aires, 12 de octubre de 2018.

VISTO el Expediente N° DRRHH-398/18 caratulado “*Capella María Elia del Rosario, s/Licencia por Actividad Científica o Cultural. Representación Institucional Art. 58*”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2° del artículo 125 que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que a fs. 2 del expediente del Visto luce agregada la planilla de solicitud de licencia de la agente **María Elia del Rosario Capella (Legajo N° 2331)**, Secretaria de Primera Instancia de la Secretaria General de Planificación, mediante la cual solicita licencia extraordinaria con goce de haberes por Actividad Científica o Cultural - *conforme lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)*- **desde el día 6 de noviembre de 2018 hasta el día 8 de noviembre de 2018 inclusive.**

Que dicha solicitud se fundamenta en atención a que la agente **María Elia del Rosario Capella** asistirá al “**Primer Congreso Latinoamericano de Estudios de Género y Cuidados**” que se llevará a cabo en la Ciudad de Montevideo, Uruguay.

Que el superior jerárquico de la agente **María Elia del Rosario Capella** prestó su conformidad con la licencia solicitada.

Por ello, en atención a lo dispuesto por la Resolución DG N° 545/18 y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias;


**EL DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
INTERINAMENTE A CARGO DE LA DEFENSORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

1°.- CONCEDER licencia extraordinaria con goce de haberes por Actividad Científica o Cultural a **María Elia del Rosario CAPELLA (Legajo N° 2331)** -conforme lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- **desde el día 6 de noviembre de 2018 hasta el día 8 de noviembre de 2018 inclusive.**

2°.- COMUNÍQUESE vía electrónica a la Secretaria General de Planificación y a la Dirección de Recursos Humanos a efectos de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notificar por su intermedio a la interesada.

3°.- REGÍSTRESE, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.


LUIS ESTEBAN DUACASTELLA ARBIZU
Defensor General Adjunto
en lo Penal, Contravencional y de Fallos
Ciudad Autónoma de Buenos Aires